



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 16 de Julio de 2020.

VISTO:

El Informe N°316-2020-MPLM-SM/URH de fecha 15 de Julio de 2020, sobre propuesta de designación fedatarios institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 1 del Artículo 136°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención; quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Asimismo el numeral 2 del Artículo antes citado, establece que "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, mediante Informe N°316-2020-MPLM-SM/URH de fecha 15 de julio de 2020, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Econ. Rosa Cecilia Melgar Cotrina, remite al Director de la Oficina de Administración y Finanzas propuesta de Designación de Fedatarios Institucional.

Que, con Decreto N° 2425-2020/MPLM/GM de fecha 16 de julio de 2020, el Gerente Municipal dispone a la Secretaria General, su atención.

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como Fedatario Institucional de la Municipalidad Provincial de la Mar, recayendo la misma en los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O CONTRATO	PARA CADA PISO
01	GLORIA GIRALDEZ HUAMAN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA DE LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS	QUINTO PISO
02	ABILIO BEDRIÑAÑA PALOMINO	APOYO SUB GERENCIA TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA	CUARTO PISO
03	SHIRLEY MARLENY CORREA CORNEJO	SECRETARIO GENERAL	TERCER PISO
04	TULIO RENEE GAMARRA CAMASSI	AUXILIAR DE BIENES PATRIMONIALES	SEGUNDO PISO
05	JUAN HERRERAS CALLE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	SEGUNDO PISO
06	CLEVER SERGIO GUTIERREZ CABRERA	JEFE DE RENTAS Y EJECUCION COACTIVA	PRIMER PISO
07	EMILIO CHAVEZ CORONADO	RESPONSABLE ARCHIVO GENERAL	SOTANO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 16 de Julio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE Sin Efecto los dispositivos municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a los fedatarios designados en el Artículo Primero de la presente Resolución cumplir con sus funciones con responsabilidad y en cumplimiento del Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 008-2013-MPLM-SM/A, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2013-MPLM.SM/A, y demás normas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los fedatarios designados, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

